



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	VERBAL – RESTITUCION
DEMANDANTE	LEASING BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	JUAN FELIPE DIAZ ORTIZ
RADICADO	050013103009-2015-00482-00
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO DILIGENCIA – ORDENA OFICIAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a los argumentos de la parte demandante en escrito que reposa en el archivo digital 02.1., entiéndase **desistida** la diligencia de restitución del bien mueble (EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HYUNDAI ROBEX 220LC-95, MARCA LINK, N° DE SERIE 210X2, SERIE 2235, AÑO DE FABRICACION 2014), que fuera ordenada por este despacho en el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia No.048 del 16 de febrero de 2016. (fls. 45 y s.s.).

Ejecutoriado el presente auto, oficiase a la POLICIA NACIONAL y/o SIJIN, para que se abstengan de inmovilizar la EXCAVADORA SOBRE ORUGAS HYUNDAI ROBEX 220LC-95, MARCA LINK, N° DE SERIE 210X2, SERIE 2235, AÑO DE FABRICACION 2014.

Archívense definitivamente el proceso.

NOTIFIQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc312f2c5970926338050e048109c30334ad7058ed6c0764cb7ef4b5feaae23b**

Documento generado en 11/02/2021 02:06:28 PM